



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

La presente **carátula de Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado** tiene como finalidad la modificación de una o más de las condiciones laborales pactadas entre **LAS PARTES** respecto a la cláusula vigésima del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado celebrado entre las mismas el día 1 primero del mes de enero del año **2022 dos mil veintidós**. **LAS PARTES** reconocen y aceptan que todas las declaraciones y cláusulas no modificadas en la presente carátula, de manera expresa, persistirán en los mismos términos hasta en tanto concluya la vigencia aquí establecida; así mismo están conscientes de que ésta carátula es parte inherente al Contrato principal.

LAS PARTES

EL COLEGIO:

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

EL TRABAJADOR:

JUAN RAMON CORONA CHAVEZ

PUESTO A DESEMPEÑAR:

AUXILIAR UNIVERSAL C

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

SERVICIOS GENERALES

VIGENCIA AMPLIADA HASTA:

28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.

JORNADA LABORAL:

40 CUARENTA HORAS.

CONTRAPRESTACIÓN

PERIODICIDAD:

MENSUAL.

MONTO:

\$11,024.02 ONCE MIL VEINTICUATRO PESOS 02/100 M.N.

PRESTACIONES ADICIONALES

VALES DE DESPENSA:

\$1,102.40 UN MIL CIENTO DOS PESOS 40/100 MENSUALES.

SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

LUGAR:

ZAPOPAN, JALISCO.

FECHA:

01 PRIMERO DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

"EL COLEGIO"

"EL TRABAJADOR"

EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
Presidente de la Junta de Gobierno
DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA.

JUAN RAMON CORONA CHAVEZ

MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO.
Secretario General.

MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
Director Administrativo.

EL COLEGIO DE JALISCO
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES